



# NORMAS GENERALES DE LA LLIGA PROVINCIAL 2024

## ÍNDICE GENERAL

1. INTRODUCCIÓN.
2. PROHIBICIONES GENERALES.
3. ÁREAS DE JUEGO Y TERRENOS REGLAMENTARIOS .
4. TIEMPO POR JUGAR – PUNTUACIÓN.
5. PRESENTACIÓN DE CLUBES, DEPORTISTAS Y COMODINES.
6. ACTITUD DE LOS DEPORTISTAS
7. PUNTUACIÓN DE LOS PARTIDOS.
8. VENCEDORES, PROMOCIONES, ASCENSOS Y DESCENSOS.
9. INCOMPARECENCIAS, ABANDONOS, CAMBIOS DEL ORDEN DE LOS PARTIDOS.
10. EXPULSIONES, SUSPENSIONES Y/O RETIRADAS DE LA COMPETICIÓN.
11. HORARIOS, GRUPOS Y INSCRIPCIONES. ASCENSOS Y DESCENSOS.
12. REVISIÓN DE BOLAS, CONTROL ANTIDOPAJE Y ALCOHOLEMIA.
13. NORMAS PARTICULARES DE LA LIGA MASCULINA PROVINCIAL.
14. NORMAS PARTICULARES DE LA LIGA FEMENINA PROVINCIAL.
15. GRUPOS LIGA NACIONAL (DIVISIÓN NACIONAL Y DIVISIÓN DE HONOR).
16. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS.
17. UNIFORMIDAD DEPORTISTAS.
18. PRESENTACIÓN DE LOS GRUPOS DE LIGA (nota importante).
19. SANCIONES.
20. NOTAS.

### 1. INTRODUCCIÓN.

1-1 El Campeonato de liga provincial, se regirá por la presente normativa y de forma subsidiaria, por el reglamento oficial de la petanca de la FEP y aquellas normas que le afectan.

1-2 El Campeonato se jugará, club contra club a doble vuelta (a campo propio y campo contrario).

1-3 Todas las incidencias que pueda haber en la Liga Provincial y que no estén estipuladas en estas normas, pasarán para su análisis y decisión al Comité de Competición y Disciplina.

### 2. PROHIBICIONES GENERALES.

2-1 Está totalmente prohibido beber bebidas alcohólicas.

2-2 Está totalmente prohibido fumar en los terrenos de juego, incluyendo los cigarrillos electrónicos.

2-3 También está prohibido utilizar DISPOSITIVOS móviles durante las partidas.

(Nota: Esta infracción se amonestará según el artículo 39 del Reglamento de petanca, es decir, primeramente tarjeta amarilla, y posteriormente, tarjeta roja, la cual comportará la expulsión del deportista infractor).

2-4 Cuando un deportista dé positivo o se niegue al control, el equipo será eliminado de la competición DE FORMA INMEDIATA Y EL DEPORTISTA AFECTADO SE LE RETIRARA LA LICENCIA FEDERATIVA MIENTRAS EL COMITE DE COMPETICION Y DISCIPLINA NO TOME UNA RESOLUCION.

### 3. ÁREAS DE JUEGO Y TERRENOS REGLAMENTARIOS.

3-1 Los enfrentamientos de la liga se tendrán que disputar en las pistas designadas previamente por el Club LOCAL. Se permitirá entrenar media hora antes del comienzo de la competición al equipo visitante.

3-2 En el terreno de juego no deben existir impedimentos para una medición en condiciones normales.

3-4 La situación de los terrenos, no se podrá variar salvo casos de fuerza mayor y será necesario el acuerdo con el técnico contrario, haciéndolo constar en el acta del partido.

3-6 Si un Club dispone de varias pistas reglamentarias, podrá jugar sus partidos ligeros en las que quiera, siempre que cumplan la normativa vigente.

3-7 Todo club, que disponga de pistas reglamentarias y otras que no lo son, deberá de jugar obligatoriamente a las primeras. En caso de imposibilidad material para jugar, el arbitro o delegado podrán autorizar la utilización de otras pistas siempre que estén informadas en la Federación.

3-8 En caso de que el equipo local no dejara entrenarse en los terrenos de juego donde se debe jugar (30 minutos antes de la hora del comienzo), el delegado visitante lo hará constar a el acta. El Comité de Competición de la FCP aplicará de forma automática la sanción de multa de 250 euros.

### 4. TIEMPO POR JUGAR – PUNTUACIÓN.

4-1 .Se jugará a tiempo **de 60 minutos + 1 mano adicional** o a 13 tantos .

A.- Las divisiones de 1ª a 5ª categoría masculina, jugarán a 60 minutos + 1 mano adicional.

B.- Las divisiones de 1ª a 3ª categoría femenina, jugarán a 13 tantos.

C.- La división de honor categoría masculina y femenina, jugarán a 13 tantos.

El tiempo para jugar la bola o el lanzamiento del boliche será de 1 minuto.

4-2 En caso de terminar empatadas se efectuará la mano de desempate.

4-3 Mano de desempate:

El boliche no se podrá considerar nulo (fuera de juego) si ambos equipos tienen bolas por jugar. Si por alguna circunstancia el boliche sale fuera del terreno de juego, se volverá a su posición original, si no se marcó (obligación de los jugadores de marcarlo), el árbitro lo depositará en el terreno de juego más cercano posible de su posición original. En caso de que sólo uno de los dos equipos tenga bolas para jugar, si el boliche sale fuera del terreno de juego, se considerará nulo y por tanto la partida terminada, siendo ganador el equipo que tuviera bolas por jugar

4-4 El comienzo y finalización de las partidas se efectuará con una bocina o alarma, serán responsables los dos delegados.

4-5 El reloj obligatoriamente ha de estar en sitio visible.

4-7 Ningún deportista podrá jugar con guante en la mano de lanzamiento.

4-8 Una jugada se considera iniciada (**en las partidas a tiempo**), cuando la última bola de la mano precedente se ha detenido.

4-9 Una jugada se considera iniciada (**en las partidas a 13 tantos**), tan pronto como el boliche ha sido lanzado, cualquiera que sea su validez del lanzamiento.

4-10 Que la circunferencia de lanzamiento esté a 1 metro como mínimo de todo obstáculo y a 1,5 metros de una otra circunferencia utilizada o de uno boliche de una otra partida.

4-11 En todos los casos, las circunferencias han de ser marcadas antes del lanzamiento del boliche.

4-14 El boliche será válido cuando esté a 50 cm. como mínimo, de todo obstáculo, de la línea de fondo del terreno ya 1,5 metros de uno círculo o de uno boliche utilizado.

4-15 Se puede jugar con bolas de diferente peso y diámetro con la condición que estén homologadas.

4-16 Consideraremos como obstáculo cualquier tablero, acera, piedra, etc. que esté a menos de 20 centímetros de las líneas de pérdida).

4-17 Está prohibido a los deportistas coger las bolas antes del final de la mano.

4-18 Si un deportista recoge cualquier bola dentro del terreno de juego mientras les queden bolas a los compañeros, estos no estarán autorizados a jugarlas.

4-19 Si el deportista recoge cualquier bola fuera del terreno de juego y se la queda en la mano mientras queden bolas por disputar, será amonestado de acuerdo el artículo 35 del reglamento de juego).

4-20 Cuando la partida se desarrolle en pista única, el boliche deberá estar totalmente dentro del terreno de juego tanto en el lanzamiento inicial, como si después de errar este primer lanzamiento, se colocara con la mano).

## **5. PRESENTACIÓN DE CLUBES, DEPORTISTAS Y COMODINES.**

5-1 Los equipos deberán presentarse al menos 15 minutos antes de la hora de inicio que le corresponda al objeto de cumplimentar el acta y realizar las comprobaciones adecuadas.

5-2 Penalización por ausencias de equipos: La hora del comienzo, será la indicada por el campeonato, si un equipo se presenta a los terrenos de juego después de la hora de comienzo o del toque del silbato de comienzo de la partida, la penalización por ausencia de un equipo será un punto por minuto.

5-3 Un equipo incompleto, tiene la obligación de empezar la partida sin el deportista ausente.

5-4 Si transcurrido 15 minutos del comienzo de la partida, se presentara un deportista ausente, no podrá participar ya en esta partida y sólo será admitido a partir de la siguiente partida, siempre que esté inscrito a el acta previamente con el sede equipo al comienzo de la competición.

5-5 El equipo o deportista ausente 30 minutos después de la hora de comienzo o del toque del silbato de comienzo del partido, será eliminado del partido.

5-6 Los deportistas (o en su defecto el delegado de equipo) deberán portar las licencias.

En caso de presentar la hoja de tramitación, con fecha inferior a 10 días y por tanto no reglamentaria, se considerará alineación indebida de los deportistas y del club infractor. El deportista será sancionado con una multa económica de cincuenta euros (50 euros) y el club infractor con la pérdida de las partidas disputadas por el deportista o deportistas implicados.

5-7 Se considera alineación indebida la inscripción en el acta de deportistas sin licencia en vigor por el club que lo inscriba. Se dará por perdido el partido y se sancionará al club con una multa económica de cincuenta euros (50 euros).

5-8 Igualmente los deportistas que emitan su licencia durante el período liguero y que no estén incorporados a la hoja de grupo correspondiente, se considerará alineación indebida, siendo sancionado el club infractor con una multa económica de cincuenta euros (50 euros) y con la pérdida de las partidas que hayan ganado sus tripletas.

5-9 Los delegados de los clubs tienen la obligación de comprobar que sus deportistas cumplan el reglamento y las normas que les afectan y serán los responsables de sus deportistas.

5-10 Los Clubs que participen en más de un Grupo tendrán que presentar obligatoriamente la copia sellada por la Delegación Territorial de la relación de deportistas inscritos en Grupo junto con las licencias.

5-11 Todos los clubs podrán nombrar a un delegado que obligatoriamente debe tener la licencia federativa del año en curso por el club que esté representando, pudiendo aconsejar la realización de jugadas en las partidas que se estén jugando pero nunca desde dentro de la pista. Si este delegado es deportista de alguna de las tripletas, no puede abandonar la partida en ningún momento y sólo puede intervenir en otras partidas, cuando haya finalizado la suya.

5-12 El delegado deberá llevar un brazalete que lo identifique como tal y deberá ser comunicado al delegado del equipo contrario antes de empezar el juego.

5-13 Solo podrá haber un delegado por equipo que este inscrito en el acta como jugador.

5-14 El delegado local, será el responsable de la correcta organización del partido y conjuntamente con el delegado visitante, revisarán las licencias, controlarán el tiempo de duración de las partidas y anotarán en el acta todas las incidencias que pudieran suceder (expulsiones, tripletas incompletas o no presentadas, etc.).

5-15 Es obligatorio rellenar el acta al inicio del encuentro y firmarla al final del encuentro.

5-16 El acta deberá ser firmada por los delegados de ambos equipos, si alguno no lo hiciera, será sancionado por el Comité de Competición y Disciplina.

5-17 Si alguno de los delegados tuviera que hacer algunas observaciones o irregularidades que hayan sucedido durante el desarrollo del partido, lo podrá hacer en los anexos de incidencias y remitirlo al Comité de Competición.

5-18 Para cualquier medición de puntos, será necesario solicitar la presencia de los delegados, si no estuvieran jugando, o bien, DOS DEPORTISTAS (uno de cada equipo que esté inscrito en el acta) que decidirán cuál es la bola ganadora. Si por cualquier circunstancia se solicita la presencia de un solo delegado para medir, su decisión será inapelable, sólo se podrá consultar al juez-árbitro si fuera presente en aquél momento.

5-19 En cada jornada se podrán inscribir cuatro (4) reservas en la liga provincial masculina y tres (3) reservas en liga femenina y división de honor (masculina y femenina) que podrán entrar en juego en el transcurso de la partida siempre que se haya terminado la mano.

- A- El delegado podrá hacer uso máximo 3 jugadores reservas por tripleta, en cualquiera de ellas.
- B- Los deportistas sustituidos podrán volver a jugar sólo en la tripleta precedente y a partir de la siguiente partida.
- C- Todos los jugadores reservas que entran en una tripleta permanecerán en la misma durante todo el partido, al igual que el jugador sustituido.
- D- Ningún deportista podrá jugar en más de una tripleta.

5-20 Los cambios se han de anotar obligatoriamente en el acta cuando se efectúen.

5-21 Todo club que disponga de más de un grupo de jugadores en divisiones superiores, podrá alinear en la división superior, hasta un máximo de 3 jugadores de la división inferior. Habiéndolos inscrito como comodines en los grupos correspondientes antes de dar comienzo la Liga.

A.- En ningún caso se puede hacer la rotación de comodines a varios grupos, ni efectuar cambios de los mismos por otros jugadores, una vez iniciada la liga.

B.- Los comodines sólo podrán jugar en la división superior un máximo de cinco (5) partidos. Tras ser alineados 6 jornadas, ya no podrán volver a la división inferior quedando inscritos en la división de categoría superior.

C.- Los comodines sólo pueden ser de deportistas de distinta división y nunca de la división nacional.

5-22 Los comodines no podrán ser alineados en los partidos de promoción en el grupo en el que constan inscritos como tales (grupo superior) a no ser que cumplan con el requisito del apartado "B" (inscritos en el grupo de categoría superior).



5-23 Siempre que deba subirse a un deportista de manera definitiva, deberá tramitarse la modificación de los grupos en la Federación presentando las dos hojas de los grupos afectados. De no hacerlo, se dará por perdido el partido, por alineación indebida y será sancionado el club infractor con una multa económica de 50€.

5-24 Si un Club se presentara a jugar con un deportista menos (11 en categoría masculina o 8 en la categoría femenina, se hará constar en acta, y será sancionado el club infractor con una sanción económica de VEINTE EUROS (20 EUROS) la primera vez, con sanción económica de CUARENTA EUROS (40 EUROS) la segunda vez y en caso de reincidir una tercera vez se abrirá expediente, de acuerdo con el reglamento disciplinario de la FCP por considerarse falta muy grave, la no presentación de uno deportista o uno club a una competición oficial.

5-25 En caso de que un Club se presentara con una o varias tripletas menos a las reglamentadas, se deberá hacer constar en el acta, adjudicándose el equipo contrario las partidas correspondientes que debía jugar con las tripletas ausentes por el tanteo de 13 a 0,

#### SANCIONES:

el equipo infractor será sancionado con CUARENTA EUROS (40 EUROS) la primera vez, con CINCUENTA EUROS (50 EUROS.) la segunda vez en caso de reincidir una tercera vez, se abrirá expediente de acuerdo con el reglamento disciplinario de la FCP por considerarse falta muy grave, la no presentación de una o varias tripletas a una competición oficial.

5-27 Ascenderán a divisiones superiores los equipos campeones de cada grupo. Si un equipo que hubiera quedado campeón no pudiera o no quisiera ascender, ascenderá el segundo clasificado.

5-28 Promocionarán para ascender a la división superior, los equipos clasificados en segundo lugar del grupo. (Excepto el 2º clasificado de la división de honor masculina o femenina).

5-29 Descenderán a la división inferior los equipos clasificados en 7a y 8a posición de su grupo.

5-30 El acta del partido debe enviarse por correo electrónico a: [actes@fcpetanca.cat](mailto:actes@fcpetanca.cat) el mismo día del partido.

5-31 Al finalizar el partido, los dos delegados certifican de mutuo acuerdo el resultado final, el cual será introducido en el APP y enviado (el resultado será inamovible) de no enviar el resultado de inmediato podría comportar una sanción económica de 40 € o la pérdida del partido para ambos.

## **6. ACTITUD DE LOS DEPORTISTAS.**

6-2 Los adversarios no deben andar ni gesticular ni hacer nada que pueda molestar al deportista. Sólo sus compañeros se pueden colocar entre el boliche y la circunferencia.

6-3 Los adversarios deben colocarse más allá del boliche o detrás de la circunferencia y a una distancia de 2 metros como mínimo de uno u otro y en un lado. Los deportistas que no respeten estas reglas podrán ser expulsados de la competición, si después de ser amonestados por el árbitro persisten en la su actitud.

## **7. PUNTUACIÓN DE LOS PARTIDOS.**

Partido ganado... ...3 puntos.  
Partido empatado ...1 punto.  
Partido perdido .....0 puntos.

## **8. VENCEDORES, PROMOCIONES, ASCENSOS Y DESCENSOS.**

**8-1** Será vencedor de cada grupo, el club que más puntos sume al terminar campeonato.  
En caso de empate entre clubes:

### **8-2 Empate a puntos entre dos clubes.**

- A. En caso de empate a puntos entre dos clubes, el vencedor será el que tenga, el average particular (el saldo de los dos enfrentamientos entre ambos) una mayor diferencia entre partidas a favor y partidas en contra en sus dos enfrentamientos.**
- B. De persistir el empate se tiene en cuenta la diferencia de partidas a favor y partidas en contra en todos los partidos del campeonato de la clasificación general.**

### **8-3 Empate de puntos entre más de dos clubes.**

- A. En caso de empate a puntos entre más de dos clubes, el vencedor será el que tenga una mayor diferencia de partidas a favor y partidas en contra en todos los partidos del campeonato de la clasificación general.**
- B. De persistir el empate, se resolverá por la mayor puntuación de la que a cada uno corresponda a tenor de los resultados obtenidos entre ellos, como si los demás no hubieran participado”**

En caso de empate en los enfrentamientos de la **Promoción**, se aplicará (art.8-2. A) y de ser igual el tanteo, se resolverá por el que haya obtenido mayor diferencia entre tantos a favor y tantos en contra.

**8-4** Perderán la categoría de la División Nacional, pasando a Divisió de Honor, los equipos clasificados en 5ª, 6ª, 7ª y 8ª posición, por el campeón de la división de honor de cada provincia.

En la división nacional femenina, perderá la categoría la cuarta clasificada, por la campeona de la división de honor.

**8-5** Promocionarán por no descender a la división inferior los equipos clasificados en 5ª y 6ª posición de su grupo incluidos los grupos de la división de honor (Excepto apartado 8-17).

**8-6** En caso de que una vez finalizada la liga, se retirara un equipo o no se inscribiera en la temporada siguiente, será repescado el equipo de esta división que tenga la mayor puntuación y haya perdido la promoción o los segundos clasificados de la división inferior si no quedaran del primero supuesto.

**8-7** Ningún club podrá tener dos equipos en un mismo grupo, pero sí en la misma división.

8-8 El primer partido de la Promoción se jugará en el campo de la división superior. En caso de igualdad total de los dos equipos, se jugará un tercer partido en campo neutral, a decidir por la Delegación de Barcelonesa.

8-9 Un equipo puede retirarse de la promoción, sin que ello comporte otra sanción que la pérdida de la promoción.

8-10 En la promoción de 1ª para ascender a la división de honor, se jugará con tres tripletas más tres reservas.

## **9. INCOMPARENCIAS, ABANDONOS, CAMBIOS DEL ORDEN DE LOS PARTIDOS.**

### **A) INCOMPARENCIAS.**

TODOS LOS CLUBES SE TIENEN QUE PRESENTAR EN SUS PARTIDOS.

En caso de que alguno de los clubs afectados no se presentara al partido, a pesar de la decisión del Comité se sancionará con la pérdida del partido por un resultado de 9 a 0 en categoría masculina y 5 a 0 en la categoría femenina y en la división de honor de las categorías masculina y femenina.

### **B) ABANDONOS.**

“El abandono de un encuentro es motivo de sanción”

### **C) CAMBIO DEL ORDEN DE LOS PARTIDOS.**

De acuerdo con el artículo 59 del vigente Reglamento de competición de la FCP, si ambos clubes lo solicitan de mutuo acuerdo por escrito a la FCP con una antelación mínima de 7 días naturales antes del día de la competición al Comité de Competición y Disciplina Deportiva de la FCP, éste podrá conceder el cambio de orden de los partidos, siempre que no se modifiquen las fechas de la competición y no afecte a las 2 últimas jornadas de la competición.

## **10. EXPULSIONES, SUSPENSIONES Y/O RETIRADAS DE LA COMPETICIÓN.**

### **EXPULSIÓN, RETIRADA DE LA COMPETICIÓN.-**

10-1 Si un equipo se retira de la competición por voluntad propia o es expulsado durante la primera vuelta, quedan anulados todos los partidos de esta primera vuelta.



10-2 Si sucede durante la segunda vuelta, tendrán validez los resultados de la primera vuelta y se anularán los de la segunda excepto en caso de que la retirada del equipo suceda en las dos últimas jornadas de finalizar la competición, se daría por perdido el partido.

Pérdida de los partidos con 4 tripletes 9 a 0.

Pérdida de los partidos con 3 tripletes 5 a 0.

10-3 La retirada de un equipo en la liga (una vez inscrito) supondrá el descenso a la última categoría en la temporada siguiente, el Club recibirá la multa de 50€ y de ser la retirada del equipo dentro de las dos últimas jornadas la multa será de 200€.

## SUSPENSIONES

10-4 Si el partido se suspendiera por fuerza mayor el mismo día de juego y en los terrenos del equipo local, habrá que rellenar el acta y remitirse en la FCP.

10-5 Habrá que esperar un tiempo mínimo de 50 minutos para suspender un partido, por incomparecencia o inclemencias del tiempo.

10-6 Si este partido fuera suspendido una vez iniciadas las partidas, se anotarán en el acta los resultados de las partidas finalizadas, así como los resultados parciales de las partidas no concluidas retomando el partido en la fecha que acuerden los técnicos, o el Comité, con los resultados indicados. En este caso, no se podrá realizar ningún cambio en la posición de las tripletes ni de los deportistas; pudiendo participar en la reanudación del encuentro todos los deportistas con licencia en la fecha de la suspensión y inscritos en el grupo correspondiente en esta fecha.

10-7 No se podrá jugar ningún partido una vez finalizada la última jornada de Liga excepto caso excepcional que dictaminará el Comité de Competición de la FCP.

## **11. HORARIOS, GRUPOS Y INSCRIPCIONES. ASCENSOS Y DESCENSOS.**

11-1 Desde de las 9 horas hasta finalizar el partido, se hará un descanso de cuarenta y cinco minutos después de la 1ª partida, en todas las categorías y divisiones.

11-2 La hora de inicio y finalización de todas las partidas deberá anotarse, al finalizar cada partida, en el acta bajo el apartado “Terreno de juego (deficiencias)”

### **Grupos Liga provincial**

11-3 Los grupos de la División masculina serán de (8) equipos de cuatro (4) tripletas cada uno y cuatro (4) reservas, jugando todos contra todos en diferentes campos.

11-4 Los grupos de la División de Honor masculina y femenina serán de (8) equipos de tres (3) tripletas cada uno-a y tres (3) reservas, jugando todos contra todos en diferentes campos.

11-5 Los grupos de la División femenina serán de (8) equipos de tres (3) tripletas cada uno y tres (3) reservas, jugando todas contra todas y en diferentes campos.

## **Inscripción deportistas en grupo de liga.**

**11- 6** División Nacional (masculina – femenina) 8 deportistas mínimos y 10 máximos.

División de Honor (masculina – femenina) 12 deportistas mínimos.

Liga provincial masculina 16 deportistas mínimos.

Liga provincial femenina 12 deportistas mínimos.

11-7 . En caso de que algún deportista ascendiera a una división superior, deberá efectuar este cambio en la delegación de Barcelona o a las delegaciones comarcales, con antelación al partido a disputar, formalizando las 2 hojas de grupos que deben estar selladas y con fecha de la formalización.

11-8 Las delegaciones territoriales tendrán que cobrar una cuota de inscripción por cada grupo masculino, femenino o juvenil que quieran participar en el campeonato de Liga.

11-9 Dicha cuota, previa aprobación a la Asamblea de cada Territorial, no podrá ni bajar ni exceder los parámetros indicados a continuación

LIGA MASCULINA: Máximo 45 euros Mínimo 30 euros

LIGA FEMENINA: Máximo 45 euros Mínimo 30 euros

## **12.REVISIÓN DE BOLAS, CONTROL ANTIDOPAJE Y ALCOHOLEMIA.**

### **Sanciones por bolas no conformes y antidopaje .**

12-1 El deportista que incurra en cualquiera de las infracciones previstas por el reglamento, será excluido inmediatamente de la competición, así como su/s compañero/s de equipo. Las reclamaciones por características formuladas por los deportistas serán admisibles antes del principio de la partida.

12-2 Las reclamaciones referentes a transformación o modificación serán admisibles durante toda la partida, pero sólo se podrán formular entre dos jugadas.

12-3 A pesar de esto, a partir de la tercera jugada, si la reclamación es sin fundamento, significará una penalización de tres puntos que serán añadidos al tanteo de el equipo contrario.

12-4 El árbitro y el comité de competición pueden en todo momento controlar las bolas de uno o varios deportistas.

12-5 Habrá controles a los deportistas, por la cual cosa es mucho importante que todos sean conscientes y de la suya repercusión.

12-6 Cuando uno deportista de positivo o se niegue al control, el equipo será eliminado de la competición.

## **13- NORMAS PARTICULARES DE LA LIGA MASCULINA PROVINCIAL.**

### **A). Categoría**

1a División, constará de 2 Grupos de 8 equipos  
2a División, constará de 4 Grupos de 8 equipos  
3a División, constará de 8 Grupos de 8 equipos  
4a División, constará de 16 Grupos de 8 equipos  
5a División, dependerá de la inscripción

### **B). Licencias**

La licencia válida y mínima en todas las categorías y divisiones es la licencia autonómica 2024.

Licencias homologadas:

Será obligatoria la licencia homologada en las siguientes divisiones: división nacional y división de honor.

### **C). Horario**

La hora de inicio es a las 09:00 h. con descanso, en todas las divisiones.

### **D). Categoría**

#### **Tarragonina:**

1 Grupo DN..... 2 Equipos. (masculino)  
1 Grupo DH..... 8 Equipos. (masculino)  
2 Grupos de Primera..... 8 Equipos. (mixto)  
1 Grupo de Segona..... 8 Equipos. (mixto)

#### **Lleida:**

1 Grupo DN..... 1 Equipo. (masculino)  
1 Grupo DH..... 8 Equipos.(masculino)

#### **Girona:**

1 Grupo DN..... 1 Equipo. (masculino)  
1 Grupo DH..... 4 Equipos.(masculino)

**E).** La hora de inicio es a las 09:00 h. Con descanso de 45 minutos, después de la 1a partida.

**F).** Las divisiones nacionales (nacional y D. De Honor) son de categoría masculina.

**G).** Los equipos clasificados para jugar la división nacional, no podrán jugar las mujeres a ser competición masculina.

**H).** Los deportistas de los grupos de la liga provincial, no podrán jugar en ninguno de los dos grupos nacionales.

## **14. NORMAS PARTICULARES DE LA LIGA FEMENINA PROVINCIAL.**

### **A). Categoría**

1a División, constará de 2 Grupos de 8 equipos

2a División, constará de 4 Grupos de 8 equipos

3a División, dependerá de la inscripción.

### **B). Licencias**

La licencia válida y mínima en todas las categorías y divisiones es la licencia autonómica 2024.

Licencias homologadas:

Será obligatoria la licencia homologada en las siguientes divisiones: división nacional y división de honor.

### **C). Horario**

La hora de inicio es a las 09:00 h. Con descanso de 45 minutos, después de la 1a partida.

**D).** Las deportistas de los grupos de la liga provincial, no podrán jugar en ninguno de los dos grupos nacionales.

## **15- GRUPOS LIGA NACIONAL (DIVISIÓN NACIONAL Y DIVISIÓN DE HONOR)**

**15-1** El grupo de la división nacional masculina estará formado por ocho (8) equipos de dos (2) tripletas cada uno y dos (2) reservas por cada triplete, jugando todos contra todos. Sistema de juego en playoff.

**15-2** El grupo de la división nacional femenina estará formado por cuatro (4) equipos de dos (2) tripletas cada uno y 2 reservas por cada triplete, jugando todas contra todas. Sistema de juego en playoff. .

**15-3** El grupo de la división de honor en categoría masculina y femenina estará formado por ocho (8) equipos de tres (3) tripletas y con tres (3) reservas jugando todos contra todos. (Jugarán junto con la liga provincial en el mes de septiembre).

**15-4** La hora de inicio en la división de honor será las 09:00 horas.

**15-5** Ambas divisiones requieren licencia homologada.

**15-5** Los/as deportistas de la liga nacional, no podran jugar en la división de honor y viceversa.

## **16- DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS.**

16-1 Todo lo que en este reglamento no se mencione taxativamente se remitirá a lo dispuesto en los Estatutos, en el Reglamento de Régimen Interno o en el Reglamento de Juego y los demás reglamentos, órdenes y instrucciones emanadas de la FCP que pudieran afectarle.

16-2 Todos los participantes quedan sometidos a este reglamento y el simple hecho de inscribirse por participar implica la plena aceptación de todo aquello que se señala.

16-3 Compete a todos, dirigentes y deportistas, el normal desarrollo de esta competición en cuanto a organización y realización. Por tanto, hay que observar, en todas y cada una de las competiciones que se organizan, el cumplimiento del código ético de la FCP y la educación deportiva y social.

16-4 La vulneración de estos u otros principios, recogidos en el Reglamento de Régimen Interno o Disciplinario de la FCP comportarán a medidas que considere oportunas el Comité de Disciplina de la FCP con el estudio previo de los informes recibidos sobre cualquier caso o hecho ocurrido durante el desarrollo de la competición.

## **17-UNIFORMIDAD DEPORTISTAS.**

### **PIEZAS DE VESTIR PARTE SUPERIOR**

- A) Camisa, camiseta o polo del mismo género, diseño y color.
- B) Chaqueta de chándal, sudadera sin cremallera y chaqueta deportiva con cremallera del mismo género, diseño y color.
- C) Piezas de abrigo: Chaleco, impermeable y cazadora del mismo género, diseño y color.



D) Prohibició total de ir con el torso desnudo en las pistas de juego y en todo el recinto deportivo.

Ejemplo: Los deportistas no tienen la obligación de utilizar al mismo tiempo las prendas mencionadas en los apartados B) y C).

## **PIEZAS DE VESTIR PARTE INFERIOR**

- A) Pantalón corto y largo del mismo género, diseño y color (pudiendo los deportistas de un mismo equipo utilizar la prenda anterior mencionada indistintamente).
- B) Los pantalones cortos deben quedar por debajo de los dedos del deportista con el brazo estirado pegado al cuerpo.

## **CALZADO**

En lo referente al calzado, será calzado cerrado.

## **NOTA DE VESTIMENTA**

Es obligatorio que todos los equipos estén debidamente uniformados con el uniforme de sus respectivos clubes y que todos los componentes del equipo participen con la misma uniformidad.

## **18-PRESENTACIÓN DE LOS GRUPOS DE LIGA (nota importante).**

- A) La inscripción de los grupos de la liga se llevará a término desde el 2 al 31 de mayo ambos inclusive.
- B) Una vez finalizada la inscripción, solo se permitirá inscribir a deportistas sin licencia en vigor y deportistas provenientes de los grupos de Liga Nacional (masculina y femenina) que hubieran participado en el Play Off.
- C) **La inscripción de los-as deportistas de división nacional en la liga provincial se llevará a término desde el 8 al 23 de julio ambos inclusive, (no podrán jugar en la división de honor).**
- D) Los clubes podrán alinear un máximo de dos jugadores/as procedentes de la Liga Nacional por partido, en sus respectivos grupos.
- E) De incumplir esta norma se dará el partido por perdido.

## **19-SANCIONES.**

A) La expulsión de un deportista será castigada con dos partidos y en caso de reincidencia el Comité de disciplina estudiará su caso.

B) Descalificación de un equipo en caso de pactos, comportará la expulsión automática de la competición y tres meses sin poder competir.

C) Deportistas que tengan falta de deportividad o respeto hacia el público, dirigentes, árbitros, comportará la expulsión automática de la competición y tres meses sin poder competir.

D) Expulsión por vestimenta incorrecta, 2 partidos.

E) Expulsión por beber bebida alcohólica, por fumar y uso de dispositivos móviles, 2 partidos.

## **20-NOTAS.**

20-1 No se adelantarán ni aplazarán partidos.

20-2 Obligación a homologar las licencias de las categorías de la división nacional y división de honor.

20-3 Último día de sacar licencias durante el año, el 15 de noviembre de 2024.

20-4 Iniciar el trámite de una licencia y anotar al deportista en el grupo de liga, no significa que este pueda jugar hasta transcurridos los 10 días. En caso de incumplimiento todas las partidas jugadas se darán por perdidas (13 a 0) y será sancionado dicho deportista con dos partidos de sanción.

20-5 La FCP como máxima Entidad responsable de la PETANCA OFICIAL en CATALUÑA, tiene plena facultad para introducir en este Reglamento las modificaciones que ame oportunas, si las circunstancias así lo aconsejan. Cualquier modificación se informará a los clubs y se publicará en la pagina web de la FCP.

20-6 La participación a la liga, supone la cesión de derechos de imagen de los participantes a la FCP.

